



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA

www.munisantamaria.gob.pe

tramite.munisantamaria.gob.pe

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N°006-2026-SO-MDSM

Santa María, 13 de febrero del año 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

VISTO:

En Sesión Concejo Ordinaria de fecha 13 de febrero del año 2026, el Informe Técnico N°017-2026-OGPPI-MDSM de fecha 05 de febrero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Proveído N°0314-2026-GM-MDSM de fecha 06 de febrero del 2026 de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N°0103-2026-OGAJ-MDSM de fecha 09 de febrero del 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°059-2026-GM-MDSM de fecha 09 de febrero del 2026 de la Gerencia Municipal en relación a al Proyecto de Ordenanza denominado **"ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA PARA EL AÑO FISCAL 2027"**

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 – Ley Orgánica de municipalidades.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 prescribe que **los acuerdos son decisiones, que toma el concejo municipal referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.**

Que, bajo ese contexto la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones emite el Informe Técnico N°017-2026-OGPPI-MDSM de fecha 05 de febrero del 2026, mediante el cual presenta la propuesta de Proyecto de Ordenanza denominado **"ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA PARA EL AÑO FISCAL 2027"**, ello en atención a la normativa vigente y a la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo del proceso participativo para el año fiscal 2027, por lo que dicho proyecto de ordenanza establece disposiciones, fases, responsabilidades, criterios de priorización y mecanismos de participación ciudadana, asimismo dicho reglamento consta de siete (07) capítulos, cuatro (04) disposiciones finales y dos (02) anexos.

Que, con el Proveído N°0314-2026-GM-MDSM de fecha 06 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica y solicita opinión legal.

Que, a través del Informe Legal N° 0103-2026-OGAJ-MDSM de fecha 09 de febrero del 2026, la Oficina General de Asesoría Legal, recomienda Proyecto de Ordenanza denominado "ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA PARA EL AÑO FISCAL 2027", sea puesto a conocimiento del pleno en la próxima sesión de concejo.

Que, mediante el Informe N° 059-2026-GM-MDSM de fecha 09 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría General a fin de que se eleve a sesión de concejo municipal.

Que, en merito a los antecedentes precitados, el presente documento fue agendado mediante Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2026 de fecha 09 de febrero del año 2026, y se puso a consideración del Pleno del Concejo; el Proyecto de Ordenanza denominado **"ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA PARA EL AÑO FISCAL 2027"**, presentado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, que asimismo, habiendo pasado el referido pedido a la estación orden del día y luego de una deliberación, opiniones de la mesa concejal y debate correspondiente, los señores regidores emitieron su voto a favor por unanimidad y determinaron aprobar Proyecto de Ordenanza denominado **"ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA PARA EL AÑO FISCAL 2027"**.

En ese sentido, el Pleno del Concejo Municipal en mérito a las atribuciones conferidas por el Art. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, con el voto **UNÁNIME** del pleno acordaron lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA

www.munisantamaria.gob.pe

tramite.munisantamaria.gob.pe

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

SE ACUERDA:

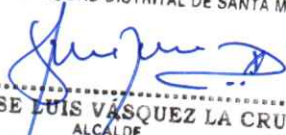
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Proyecto de Ordenanza denominado “ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA PARA EL AÑO FISCAL 2027”, presentado por Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, ello en mérito al Informe Legal N°0103-2026-OGAJ-MDSM, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Informe Técnico N°017-2026-OGPPI-MDSM, emitido por la oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y conforme a los considerandos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría General, notificar el presente Acuerdo Municipal al interesado y a las áreas pertinentes para los fines que estime necesario, así como **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital, la publicación de la misma en el portal de la entidad www.munisantamaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA

Ing. JOSE LUIS VASQUEZ LA CRUZ
ALCALDE